



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE INGRESO: <i>30 de abril de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>El Oro</i>	
PROCESO No. <i>131- 2009</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Infraaccion.</i>			
ACCIONANTE: <i>Dokerman. Floril.</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Clemente Roberto Bravo</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón: <i>Sta Rosa</i>	Provincia: <i>El Oro</i>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dra. Ximenes Estruz.</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dra. Sandra Melo.</i>	
OBSERVACIONES:			

1-
Oro

Machala, 13 de abril de 2009

Ing.

Roberto Chán Assan

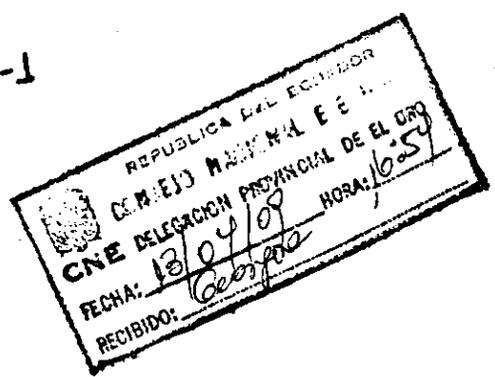
DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL DE EL ORO

Debemos señalar que el actual candidato y alcalde tiene espacios gratuitos en Radio Benemerita de la ciudad de Santa Rosa de propiedad del Sr. Jofre Unda todos los sábados como "enlace municipal" y donde habla el alcalde y pidiendo el voto y de lunes a viernes en las mañanas con otros personajes como el concejal Luis Porras y candidato, además cabe señalar que en la empresa de televisión por cable MULTICANAL de la ciudad de Santa Rosa tiene espacios de enlace municipal todos los días donde anuncia las obras hechas, por hacer e incluso las obras del plan binacional con fondos de la Unión Europea dichos videos no pudimos tener y es que esta empresa esta bajo presión del alcalde para no entregar dichos videos de publicidad aproximadamente 2 horas diarias de publicidad gratuita.

Debido a que hay una ordenanza municipal con la que ellos presionan a cambio de la publicidad gratuita dicha ordenanza no fue entregada solo fue verbal la información que tenemos es que sino cumplen con la gratuidad de la publicidad les aplican la ordenanza de aproximadamente 20.000 dólares anuales por concepto de impuestos.

U: 2.57'38"
F: 132

[Handwritten Signature]
CI 171217287-1
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL DE EL ORO



-2
dca

Santa Rosa, 9 de Abril del 2009

Ing. Roberto Chán Assan

DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL - EL ORO

De nuestras consideraciones:

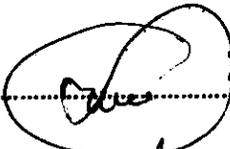
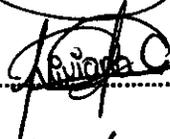
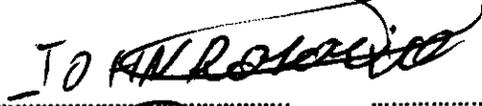
Los ciudadanos abajo firmantes del cantón Santa Rosa, alarmados y preocupados por el enorme despliegue de propaganda política que está haciendo el candidato y actual alcalde por el PRE Ing. Clemente Bravo Riofrío, nos dirigimos ante usted con el fin de hacerle conocer por medio del presente toda la información sobre la misma, con el fin de que tenga las evidencias necesarias para que realicen una inspección ocular sobre nuestra denuncia y a la vez emita un dictamen al respecto, ya que según la ley del gasto electoral que se asignó a cada candidato a la alcaldía consideramos que ya ha sobrepasado el límite del mismo.

Seguros de que se hará la inspección que hemos solicitado por la transparencia y equidad que debe de haber en esta lid electoral entre los tres candidatos, nos suscribimos ante usted con el respeto que se merece.

40 firmas con C.I.

Atentamente

NOMBRE	FIRMA	C.I.
<u>Walter Albán S.</u>		<u>0701142175</u>
<u>Wilson E. Albán S.</u>		<u>0701740441</u>
<u>AIDA GOMEZCOELLO M.</u>		<u>6701939092</u>
<u>Marcia A. Lima Espinoza</u>		<u>070464063-0</u>
<u>GINO FALUSANO N.</u>		<u>0704072560</u>
<u>E. E. Calderon S</u>		<u>0702421900</u>

NOMBRE	FIRMA	C.I.
Carlos Suarez		0701244584
Viviana Correa		070465386-4
Victor Correa		0704885813
Diana Torres		0704763598
Andrés Herrera		070420369-4
Jonathan Rivera		070052602-6
John Isaías		
Rolando Guzmán Cruz		070433082-8
Gabriel Ramirez		0704425339
Henry Herrera		070490976-1
Enrique Herrera		170824092-2
Sloren cia		12019896-2
Glenda Castillo		070530960-7
Selva Delgado		

Santa Rosa, Abril del 2009

PROYECTO:

Asegurando mi futuro con educación

Estimado
Padre de Familia
Presente.

De mi consideración;

Con un cordial saludo me dirijo a Ud, para recordarle que cumplimos cuatro años compartiendo la inmensa alegría que nos embarga la ejecución de uno de los más interesantes e importantes proyectos municipales que beneficia a más de cuatro mil niños y niñas que estudian en las escuelas del área urbana, urbano marginal y rural de nuestro benemérito cantón Santa Rosa. Cada año con el Proyecto "Asegurando mi Futuro con Educación" entregamos en forma gratuita listas de útiles escolares y mochilas. Este tipo de acciones, son únicas en el país y la hacemos de la manera más desprendida con un inmenso cariño, amor, solidaridad y un gran sentido humanitario.

Estimado padre de familia con esta ayuda queremos compensar en algo el alto costo que representa para Uds. la educación de sus hijos y evitar con ello la deserción escolar. "Queremos más niños estudiando en las escuelas, porque son el presente y el futuro de la Patria".

Aprovecho la oportunidad para expresarles el más sincero agradecimiento por vuestro apoyo que nos motiva a seguir adelante con este Proyecto. Ustedes nos comprometen cada vez más a continuar sirviéndolos con el mismo espíritu de trabajo y capacidad de gestión. Mientras estemos con ustedes, vuestros niños tendrán mochilas y útiles escolares.

Con estas consideraciones, me complace invitarlo al acto de entrega de listas de útiles escolares y mochilas, que se realizará:

Fecha: 19 de abril del 2009

Lugar: Complejo Turístico Quinta Piedra

Hora: 09h00

Cordialmente

Ing. Clemente Bravo Riosco

ALCALDE



Clemente

...un Alcalde diferente

-7-
Siet



Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Rosa

El Oro - Ecuador

Se complace en invitar a Ud. al lanzamiento del Proyecto Municipal "ASEGURANDO MI FUTURO CON EDUCACIÓN", año lectivo 2009 - 2010, cumpliendo así cuatro años consecutivos entregando en forma gratuita, lista de útiles escolares y mochilas a más de cuatro mil niños de las escuelas del sector urbano y rural de nuestro cantón, contribuyendo con los padres de familia en la educación de sus hijos.

Seguro de contar con su valiosa presencia, que nos motivará y comprometerá a continuar prestando nuestro contingente en favor de la educación de los niños, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Fecha: Jueves ⁹ de abril del 2009
Lugar: Salón Amarillo de la Municipalidad
Hora: 08h00

Cordialmente

Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE



Machala, 28 de Abril de 2009

Doctora.
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.-

De mis consideraciones:

Elevo a vuestro conocimiento una denuncia presentada por el señor Dukerman Floril, con el respaldo de cuarenta firmas de ciudadanos del cantón Santa Rosa, en contra del candidato a la reelección del indicado cantón, Ing. Clemente Bravo Riofrío.

En la denuncia —que adjunto al presente oficio— entre otros comentarios se menciona el exagerado despliegue de propaganda electoral, a través de la prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias, denuncia que fue corroborada por los señores funcionarios de la Junta Provincial Electoral y de esta Delegación Provincial. Quienes, de manera personal procedieron al retiro de vallas no autorizadas, mismas que luego fueron por una y dos veces reinstaladas por el indicado sujeto político. Contraviniendo a los artículos 126 y 127 de las Normas de Control.

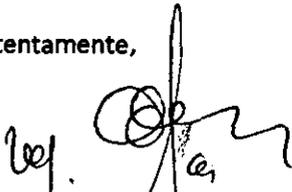
La denuncia también señala la difusión de mensajes a la ciudadanía requiriendo el voto a través de RADIO BENEMERITA, cuya grabación por espacio de alrededor de tres horas difundía diariamente, grabación que en CD adjunto. Además se señala, que a través de la empresa de televisión por cable MULTICANAL difundía propaganda electoral, misma que está por fuera de la Promoción Electoral.

Con relación al uso de prensa escrita, adjunto una página del Diario Correo, donde se observa al candidato, entregando dádivas a los niños y padres de familia (mochilas y útiles escolares), contraviniendo los artículos 128, 130, 132 y 133 de las Normas de Control de las Elecciones.

De conformidad con el Art. 138 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, las empresas públicas y privadas tienen la obligación de entregar la información que la Delegación Provincial requiera, concediendo un plazo de ocho días para tal efecto.

Con estos antecedentes y en función de que MULTICANAL ha hecho caso omiso al pedido de entregar la información solicitada por esta Delegación Provincial Electoral, pongo a vuestro conocimiento para la sanción que amerite en estos casos.

Atentamente,


Ing. Roberto Chán Assán, MBA
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO DEL CNE

c.c. Junta Provincial Electoral de El Oro
c.r.o.

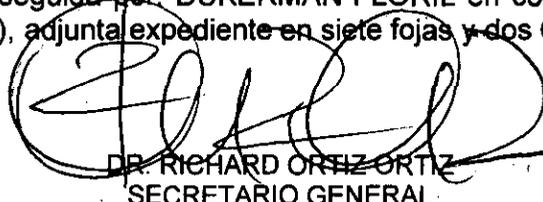


16440.
1/05/09

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

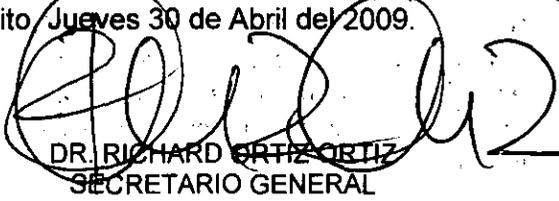
Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, jueves treinta de abril del dos mil nueve, a las diecinueve horas y once minutos, la causa seguida por: DUKERMAN FLORIL en contra de RIOFRIO BRAVO CLEMENTE, en: 1 foja(s), adjunta expediente en siete fojas y dos CD.- CERTIFICO.



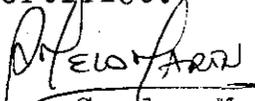
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. XIMENA ENDARA OSEJO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0131.- CERTIFICO. Quito Jueves 30 de Abril del 2009.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Recibido en la Secretaría Relatora el día de hoy viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las dieciseis horas con cuarenta minutos.- Consta de ocho fojas y dos discos compactos sin título.-
Certifico.-



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



EN LA CAUSA No. 131-2009, POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA LEY DE GASTO ELECTORAL Y PROPAGANDA ELECTORAL, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 6 de mayo del 2009.- Las 15h56.-
VISTOS: Con fecha 1 de mayo del 2009, se recibe en este Despacho el oficio C.G.E/68/28.04.09 de 28 de abril del 2009, mediante el cual se adjunta documentación relacionada con una denuncia presentada a esa Delegación por el señor Dukerman Floril con el respaldo de cuarenta firmas de ciudadanos del cantón Santa Rosa, en contra del Ing. Clemente Bravo Riofrío, candidato a la reelección a la Alcaldía del mencionado cantón.- Realizado el sorteo electrónico respectivo correspondió a esta Jueza el conocimiento y trámite del expediente signado con el número 0131-2009.- Efectuada la revisión y análisis del proceso, se determina que de conformidad con el Artículo 86 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, en concordancia con el Artículo 27 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, corresponde al Consejo Nacional Electoral dictaminar sobre las presuntas violaciones a la Ley Orgánica de Control de Gasto Electoral y de Propaganda Electoral, por tal razón, dispongo se devuelva el expediente a la Delegación Provincial Electoral de El Oro, a fin de que resuelva lo que en derecho corresponda.- **CÚMPLASE y NOTIFIQUESE.-**

Ximena Endara

Doctora Ximena Endara Osejo
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Es la única resolución que existe en este expediente 131-09 de fecha 6 de mayo 2009.

Certifico.- Quito, 6 de mayo del 2009

Sandra Melo Marín

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



RAZON.- Siento como tal que en la ciudad de Quito, el día jue ves siete de mayo del dos mil nueve, notifiqué la providen - cia que antecede al señor Ing. Roberto Chan Asán, mediante - oficio No. 051-09-XEO-VTCE de 7 de mayo del dos mil nueve.-
Certifico.-

Sandra Melo Marín

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Quito, 7 de mayo del 2009

Oficio No.051-09-XEO-VTCE

Señor Ingeniero
Roberto Chán Assán
**DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL
ELECTORAL DE EL ORO**
Presente.-

En su Despacho:

Adjunto al presente, se dignará encontrar la providencia dictada el 6 de mayo del 2009 a las 15H56 por la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, sobre la causa No. 0131-2009, mediante la cual se ordena se devuelva el expediente a la Delegación Provincial Electoral de El Oro.-

Particular que comunico a usted para los fines de ley.-

Atentamente,

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



Adj.- Expediente y providencia

RAZON.-

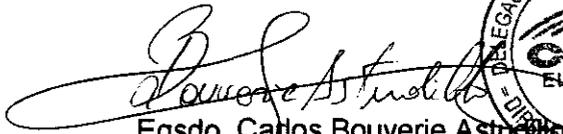
Oficio N° **618**-DP-CNE-EL ORO-2009
Machala, 13 de Junio del 2009

Doctora
SANDRA MERLO MARIN
Secretaria Relatora Encargada TCE
Ciudad.

De mi consideración:

De acuerdo a requerimiento solicitado en el Proceso N° 131-2009 del 30 de Abril del 2009, adjunto Informe del Abogado de este Organismo sobre el particular.

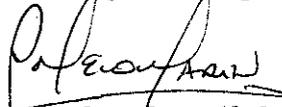
Atentamente,



Egdo. Carlos Bouverie Astudillo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CNE- DE EL ORO
/Georgina



Presentado en el Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, el día de hoy - jueves dieciséis de julio del dos mil nueve, a las nueve horas con cincuenta minutos en dos originales y veinte y dos fojas simples.- Certifico.-


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

Oficio #002 RRP-DPE-EL ORO-2009.

Machala, 13 de Julio del 2009.

Egdo.

Carlos Bouverie Astudillo

Ciudad.

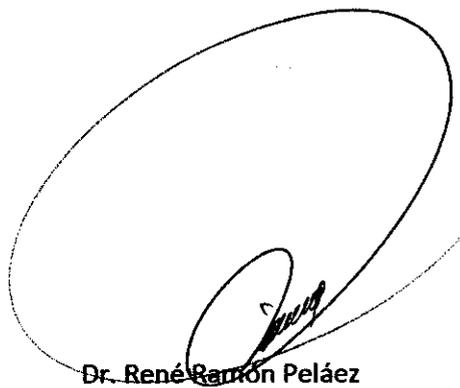
De mi consideración:

Dando la atención pertinente a su requerimiento, respecto a la causa signada con el # 131-2009, por presuntas infracciones a la Ley de Gasto Electoral y Propaganda Electoral, dentro de la cual El Tribunal Contencioso Electoral, remite a esta Delegación Provincial Electoral de El Oro, el expediente aludido, a fin de que resuelva lo que en derecho corresponda, señalando que, de conformidad con el Art.86 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, en concordancia con el con el Art.27 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del T.C.E., conforme a la Constitución, corresponde al **Consejo Nacional Electoral dictaminar sobre las presuntas violaciones a la Ley antes referida**. En este sentido, el expediente debe ser remitido o enviado al organismo referido, a la brevedad posible para que éste emita el dictamen pertinente y de conformidad con la Ley.

Para el efecto, se acompañan el expediente que contiene 9 fojas útiles y además, copias simples de toda información recabada por este servidor.

Sin otro particular.

Atentamente,



Dr. René Ramón Peláez

ASESOR JURIDICO C.N.E.- EL ORO

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CNE CONTROL INGRESO DOCUMENTOS

FECHA: 13/07/09 HORA: 11:04

RECIBIDO POR: C. Bouverie

DEL DEPARTAMENTO: Jurídico

REPORTE DE TRANSMISION

08 JUN. 2009 02:35PM

SU LOGO : TRIBUNAL ELECTORAL EL ORO
SU NÚMERO DE FAX : 2937134

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS	RESULTADO
01	GASTO ELECTORAL	08 JUN. 02:31PM	04'21	TRANS	06	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' OR '-'.

REPORTE DE TRANSMISION

08 JUN. 2009 02:52PM

SU LOGO : TRIBUNAL ELECTORAL EL ORO
SU NÚMERO DE FAX : 2937134

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS	RESULTADO
01	GASTO ELECTORAL	08 JUN. 02:37PM	14'57	TRANS	15	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' OR '-'.

12.docent

260520

Machala, 14 de Mayo de 2009

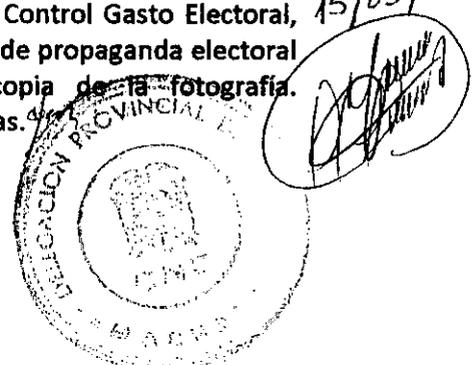
Doctor
 Fabricio Córdor Paucar
 DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO-CNE

De mis consideraciones:

En respuesta a su oficio N° 187-DFFP-CNE-2009, recibido el 11 de mayo 2009, requiriendo información sobre denuncias en contra del Ing. Clemente Bravo Riofrío, actual alcalde reelegido. Adjunto al presente se servirá encontrar los siguientes documentos que se relacionan a una denuncia, y oficios emitidos por la Unidad de Control del Gasto Electoral de esta Delegación Provincial.

1. Denuncia presentada a la Delegación Provincial Electoral por el señor Dukerman Floril Encarnación, de fecha abril 13 2009, acompañando cuatro hojas que contienen nombre, firma y cédula de identidad de cuarenta ciudadanos residentes del cantón Santa Rosa de la Provincia de El Oro. Además, acompaña a la denuncia una carta y una tarjeta invitando a los padres de familia del referido cantón al acto de entrega de listas de útiles escolares y mochilas (dádivas), finalmente consta una copia del Diario Correo del día martes 14 de abril de 2009 donde aparece el alcalde haciendo entrega de las mochilas, transgrediendo lo que señalan los Art. 130 y 132 de la Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República.
 - 1.1.- Oficio N° C.G.E/52/15-04-09 enviado a la empresa de televisión por cable MULTICANAL (MULTIVISIÓN) requiriendo una grabación magnética de los espacios publicitarios de campaña electoral que diariamente difunde el alcalde Ing. Clemente Bravo Riofrío.
 - 1.2.- Respuesta de MULTIVISIÓN de fecha abril 29 de 2009 suscrita por el señor Luis Pacheco S, representante legal de MULTIVISIÓN, adjuntando contrato notariado para la difusión de la Promoción Electoral. También se adjunta dos CD: De treinta y seis y de cuarenta y seis segundos, que contienen obras que ejecuta el Municipio. (adjuntos)
 - 1.3.- Oficio N° C.G.E/71/01-05-09, dirigido, a MULTIVISIÓN solicitando la entrega completa de la información que consta en la comunicación del 29 de abril de 2009.
 - 1.4.- Segunda respuesta de MULTIVISIÓN de fecha mayo 7 de 2009, suscrita por el señor Luis Pacheco Saguy, adjuntando dos CD: De 2H12' y de 0.14'30" que contienen debate de candidatos e informativo municipal. (adjuntos)

2. Oficio N° C.G.E/62/23-04-09, enviado al Director Delegación Provincial Electoral de El Oro, y suscrito por el Ing. Cesár Ruiz Ojeda de la Unidad de Control Gasto Electoral, informando sobre la reinstalación de una valla no autorizada, de propaganda electoral a favor del Ing. Clemente Bravo Riofrío. Se adjunta copia de la fotografía. Contraviniendo los Art. 131 y 134 de las Normas antes indicadas.

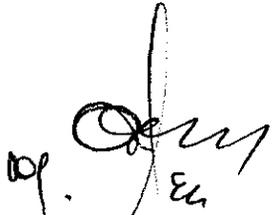
Recibido
 15/05/09


3. Oficio N° C.G.E /63/24-04-09, informando sobre la constatación de la reinstalación de vallas y la entrega de mochilas y útiles escolares a los alumnos y padres de familia de la Escuela Tarqui de la Parroquia Bellamaría del cantón Santa Rosa, actos ocurridos el día viernes 24 de abril del 2009 periodo de veda electoral. Se adjunta copia de fotografía de la valla reinstalada.

4. Oficio N° C.G.E/68/28-04-09, dirigido a la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, informando sobre las denuncias en contra del Ing. Clemente Bravo Riofrío y el incumplimiento de MUTLICANAL de entregar la información solicitada dentro de los ocho días de plazo que dispone las Normas Generales para las Elecciones 2009. Oficio suscrito Ing. Roberto Chán Assán, MBA Director Delegación Provincial Electoral de El Oro.

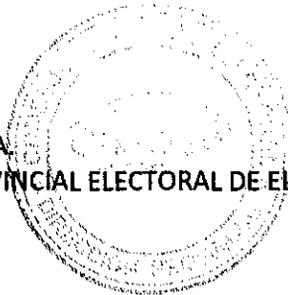
Debo señalar que a los oficios antes señalados, se los emitió con copia a la Junta Provincial Electoral de El Oro.

Atentamente,


Ing. Roberto Chán Assán, MBA
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO DEL CNE

c.c Junta Provincial Electoral

c.r.o.



Machala, 13 de abril de 2009

Ing.

Roberto Chán Assan

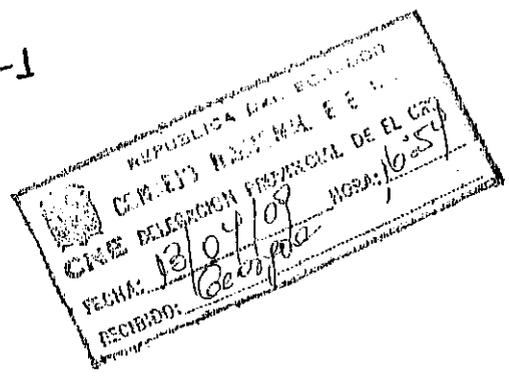
DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL DE EL ORO

Debemos señalar que el actual candidato y alcalde tiene espacios gratuitos en Radio Benemérita de la ciudad de Santa Rosa de propiedad del Sr. Jofre Unda todos los sábados como "enlace municipal" y donde habla el alcalde y pidiendo el voto y de lunes a viernes en las mañanas con otros personajes como el concejal Luis Porras y candidato, además cabe señalar que en la empresa de televisión por cable MULTICANAL de la ciudad de Santa Rosa tiene espacios de enlace municipal todos los días donde anuncia las obras hechas, por hacer e incluso las obras del plan binacional con fondos de la Unión Europea dichos videos no pudimos tener y es que esta empresa esta bajo presión del alcalde para no entregar dichos videos de publicidad aproximadamente 2 horas diarias de publicidad gratuita.

Debido a que hay una ordenanza municipal con la que ellos presionan a cambio de la publicidad gratuita dicha ordenanza no fue entregada solo fue verbal la información que tenemos es que sino cumplen con la gratuidad de la publicidad les aplican la ordenanza de aproximadamente 20.000 dólares anuales por concepto de impuestos.

b. Voz = 2.57'38"
D. Porras = 132

D. Floril
DUBERMAN FLORIL
CI 171217287-1



Ing. Roberto Chán Assan

DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL – EL ORO

De nuestras consideraciones:

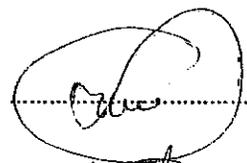
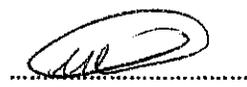
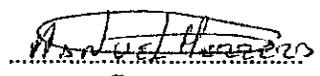
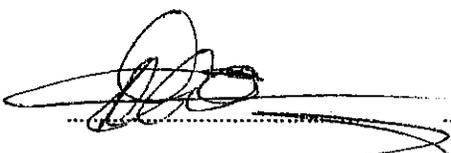
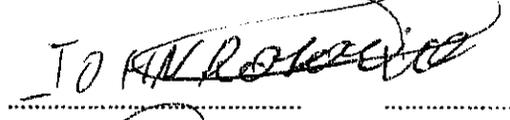
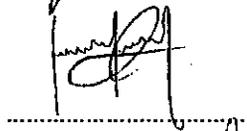
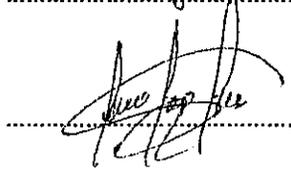
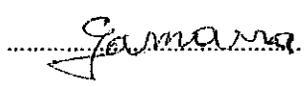
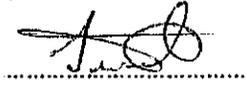
Los ciudadanos abajo firmantes del cantón Santa Rosa, alarmados y preocupados por el enorme despliegue de propaganda política que está haciendo el candidato y actual alcalde por el PRE Ing. Clemente Bravo Riofrío, nos dirigimos ante usted con el fin de hacerle conocer por medio del presente toda la información sobre la misma, con el fin de que tenga las evidencias necesarias para que realicen una inspección ocular sobre nuestra denuncia y a la vez emita un dictamen al respecto, ya que según la ley del gasto electoral que se asignó a cada candidato a la alcaldía consideramos que ya ha sobrepasado el límite del mismo.

Seguros de que se hará la inspección que hemos solicitado por la transparencia y equidad que debe de haber en esta lid electoral entre los tres candidatos, nos suscribimos ante usted con el respeto que se merece.

40 firmantes con OT.

Atentamente

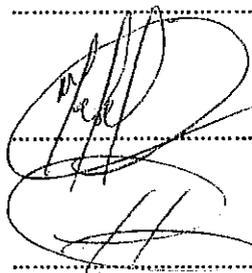
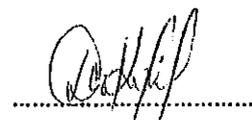
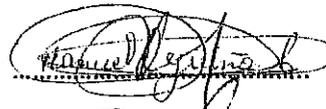
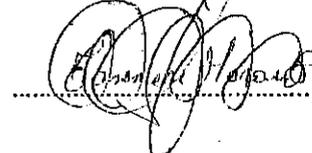
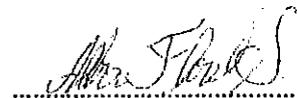
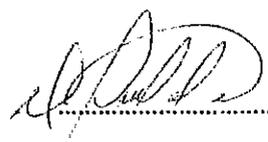
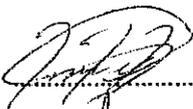
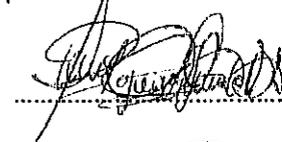
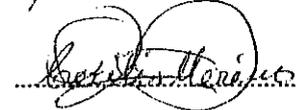
NOMBRE	FIRMA	C.I.
Luz M. Albán Sh.		0701147175
Wilson E. Albán Sh.		0701740444
AIDA GOMEZCOELLO M.		6701939092
Marcia A. Lima Espinoza		070464063-0
GINO F. LUSARDO N.		0704072560
Joaquín E. Galvan S		0702427900

NOMBRE	FIRMA	C.I.
Carlos Suarez		0701244584
Viviana Correa		070165386-4
Victor Correa		0704885813
Diana Torres		0704763598
Manuel Herrera		070422369-4
Jesús Rivera		070052602-0
John J. S.		
Rolando Guzmán Cruz		070433082-8
Gabriel Ramirez		0704425339
Jenny Herrera		070490976-1
Esqueleth		170824092-2
Sloren cia		12079896-
Gloria Castillo		070530960-7
Luis Delgado		

NOMBRE

FIRMA

C.I.

Edelmar Ricardo Alvarado		0704423177
Camilo Alvarez Garcia		20126740-2
Leidy Francisco Ojala Medina		070520237-2
Dulce María Flor Encarnación		171712371
Manuel Espinoza Godoy		0701727943
Concepción María Godoy		070266132
Zeila Beatriz Ara		0702501190
Alba María		0700354228
Franco Macha Conzón		711361323-B
Miguel Ángel Macho		1104690001
Yajaira Fernanda Quinde Mosón		0704845619
Berilina Merino Martínez		110255767-6
Fidel Bolsoz		070216230-6

NOMBRE

FIRMA

C.I.

Marcos Miranda



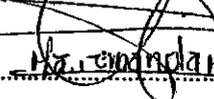
.....

Marina Isabel Mora Herrera



070990960-4

Marta Amanda Torres Pineda



070525697-2

José Darwin Sotomayor Borda



072852563-3

José Luis Ballester Medina



070393730-0

Luis Loaiza S.



070241868-2

Ruth Jaramillo Regal



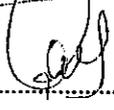
07375568-6

Angel B. Placer



070153900-0

Lupe Muriel



0701298705

Maria Elena Lopez



0700926645

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Rosa

El Oro - Ecuador

Se complace en invitar a la al lanzamiento del Proyecto Municipal "ASEGURANDO MI FUTURO CON EDUCACION" año lectivo 2009 - 2010, cumpliendo as cuatro años consecutivos entregando en forma gratuita, lista de útiles escolares y mochilas a más de cuatro mil niños de las escuelas del sector urbano y rural de nuestro cantón, contribuyendo con los padres de familia en la educación de sus hijos.

Seguro de contar con su valiosa presencia, que nos motivará y comprometerá a continuar prestando nuestro contingente en favor de la educación de los niños, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Fecha: Jueves 24 de abril del 2009
Lugar: Salón Amunillo de la Municipalidad
Hasta: Ocho y media.

Cordialmente

Ing. Clemente Bravo Rios
ALCALDE



Machala, 15 de Abril de 2009

Señores
EMPRESA MULTICANAL
Santa Rosa

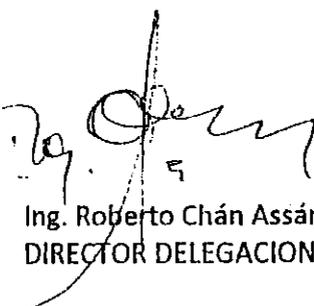
Amparado en las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, en su Art. 138 acápite segundo y tercero que menciona: El Consejo Nacional Electoral también tendrá la facultad de requerir a cualquier organismo o entidad pública o privada, depositarios de información, los datos que precise para el control del monto, origen y destino de los recursos que se utilicen en la campaña electoral.

No se podrá negar dicha información argumentado sigilo o reserva bancaria o, cualquier otra restricción. Dichas informaciones se suministrarán en el plazo de ocho días de recibo el pedido, de no hacerlo, el representante legal o el funcionario responsable de la entidad requerida a pedido del Consejo Nacional Electoral, será sancionado por el Tribunal Contencioso Electoral de conformidad con su normativa aprobada para este proceso de elección.

Por lo que solicito comedidamente, nos hagan llegar a la Dirección Provincial Electoral de El Oro, una grabación magnética de los espacios publicitarios de campaña electoral, que difunde diariamente el alcalde Ing. Clemente Bravo Riofrío, a través de MULTICANAL.

Seguro de contar en el menor tiempo posible con la información requerida, agradezco su gentileza.

Atentamente,


Ing. Roberto Chán Assán
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO DEL CNE



c.r.o.



Su mejor elección

Santa Rosa, abril 29 del 2009

Ing. Roberto Chan Assan. DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO DEL CNE. Ciudad.

Estimado funcionario:

Con respuesta a su oficio C.G.E. / 52 /15-04-09 DEL 15 DE ABRIL DEL 2009, remito a usted grabación del programa que semanalmente la municipalidad de Santa Rosa realiza en nuestro canal.

Cabe recalcar que este programa es transmitido los días Martes a las 20H00 (PM) y el repris los días Jueves a la misma hora con un espacio de 15 minutos y un spot de 36 segundos, de lunes a viernes difundidos dentro del noticiero local, las obras y proyectos de la municipalidad.

Para su constancia adjunto:

- Copia del programa transmitido los días Lunes y Martes
Copia del Spot
Copia del contrato entre la Municipalidad y Multivisión.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Luis Pacheco S. REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIVISION.

1.- CD Obras 0.1'12"

2.- e.D. Obras 0.0'46"

* Informarion von a enviar el resto de la informacion

Esta informacion fue solicitada el 15 de Abril/09, dando ocho dias de plazo. Of. N.C.E.52.

[Handwritten signature]

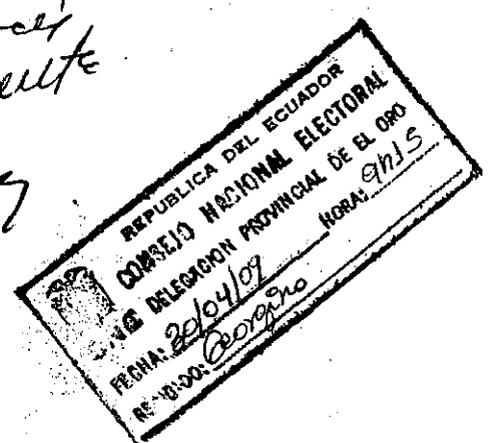
Si esta No hay informacion

Recibido

[Handwritten signature]

30 ABR 2009

M. C. Leuz del Conocido Grocer Maente



Machala, 01 de Mayo de 2009

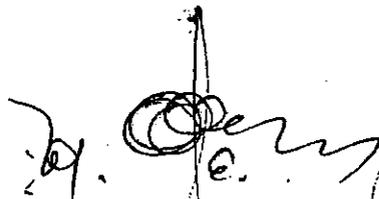
Señor
Luis Pacheco S.
REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIVISIÓN
Santa Rosa.-

De mis consideraciones:

La respuesta a mi solicitud según oficio N° C.G.E. /52/15-04-09, no está apegada a la verdad, su comunicación de fecha 29 de abril del 2009, señala difusión de un espacio con duración de quince minutos, mismo que en los CD enviados no consta la publicidad. Lo que demuestra falta de seriedad y cumplimiento.

Por lo señalado, concedo un plazo de veinte y cuatro horas para que presente toda la información solicitada, caso contrario usted me obligará a tomar medidas inmediatas, amparado en las leyes que rigen el Proceso Electoral.

Atentamente,


Ing. Roberto Chan Assán, MBA
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO DEL CNE

c.c. Junta Provincial Electoral de El Oro
c.r.o.



RECIBIDO
01-05-09
JEB
10/10/09

Santa Rosa, mayo 07 del 2009

Ingeniero
Roberto Chán Assán, MBA.
DIRECTOR DELEGADO PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO DEL CNE
Machala.-

De mi consideración:

Con respuesta a su solicitud con oficio C.G.E. / 71 / 01-05-09, le comunico que la información que usted solicitó con oficio C.G.E. / 52 / 15-04-09, fue enviada a tiempo y completa, sin embargo envío nuevamente dicha información.

Cariante

El programa "Informativo Municipal" es transmitido todos los martes a las 20H00 con reprise los jueves a la misma hora.

El spot de máximo 40 segundos, es transmitido 8 veces diarias, distribuidos en todos los programas del canal.

El debate realizado el 31 de marzo del presente año a las 20H30 tiene una duración de 2 horas, en este espacio los candidatos a la alcaldía de Santa Rosa expusieron sus propuestas y plan de trabajo, cabe recalcar que este programa no tuvo sin ningún costo para los candidatos. Nuestro canal lo realizó con el único fin de que la ciudadanía santarroseña, decida por quien votar el 26 de abril del presente año.

Adjunto: En formato DVD todo lo antes descrito.

Con la seguridad de satisfacer a lo solicitado, me suscribo de usted.

Roberto Chán Assán
De Convenciones
Ordaz

Atentamente,

Luis Pacheco Saguay
REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIVISION

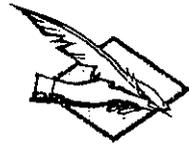
08 MAY 2009

11:30 Informativo Municipal
12:00 Debate de candidatos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL DEL ORO
CNEE DELEGADO PROVINCIAL DE EL ORO
FECHA: 08-05-09 HORA: 15:00
REMISSION: SPUANIO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
El Oro-Ecuador



RELACIONES PÚBLICAS

Santa Rosa, 23 de junio del 2008

Ingeniero
CLEMENTE BRAVO R.
ALCALDE DEL CANTON
E.S.D.

De consideración:

Por medido del presente reciba un cordial Y atento saludo, al vez solicito autorice a quien corresponda la suscripción del contrato, para la difusión promoción de spot; -- cuñas publicitarias y programa de información municipal con la empresa de TV. por cable "**MULTIVISIÓN**" bajo los siguientes términos:

TIEMPO Y DURACION: desde el 23 de mayo del 2008 hasta el 23 de mayo del 2009

CUÑAS PUBLICITARIAS: de lunes a viernes en los siguientes horarios- 19:h00 y 13:h00 (repris) en programas establecidos por la empresa televisiva

DIFUSION Y PROMOCION POR TV. Obras en construcción, eventos, culturales y deportivos gestiones que realiza la municipalidad a través de los diferentes departamentos

TOTAL DE CUÑAS: 2 PAUTAS DIARIAS - DE LUNES A VIERNES Y 2 INFORMATIVOS EN LOS DIAS MARTES Y JUEVES DE 15 .MINUTOS

Valor Total: \$10.000,00

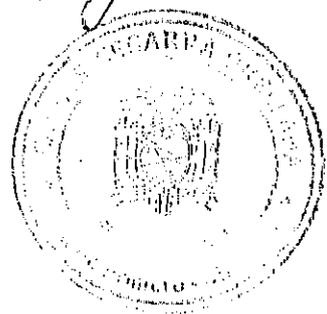
Por la atención que le brinde al presente le reitero mis agradecimientos de estima

Cordialmente

Gabriela León Rosales
Relaciones Públicas



CERTIFICO: que es conforme el original
Carlos Bejarra Orellana
NOTARIO PUBLICO



Ilustre Municipalidad de Santa Rosa



Ciudad Benemérita

Decreto Ejecutivo del 14 de octubre de 1959

DEPARTAMENTO LEGAL



Abg. Edison Granda Orellana
PROCURADOR SÍNDICO

CONTRATO PARA LA DIFUSION PROMOCIÓN DE SPOT, CUÑAS PUBLICITARIAS Y PROGRAMA DE INFORMACION MUNICIPAL CON LA EMPRESA DE TV. POR CABLE MULTIVISION.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparecen por una parte, la I. Municipalidad del cantón Santa Rosa, representada por el Ing. Clemente Bravo Riofrío y Abg. Edison Granda Orellana, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente, que en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte **LA EMPRESA DE TELEVISION POR CABLE MULTIVISION**, Representada Legalmente por el señor **LUIS EDUARDO PACHECO SAGUAY**, como Gerente General de la misma, portador de la cédula de ciudadanía No. 0103170551 y R.U.C. 0103170551001, a quien en adelante se la identificará como el **CONTRATISTA.-//**

SEGUNDA: ANTECEDENTES:- La Municipalidad en cumplimiento de sus fines y funciones primordiales determinadas en los art. 12 y 14 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como la planificación que impulsa el desarrollo físico, del cantón de sus áreas urbanas y rurales que llevan adelante, y otras obras de vital importancia para la comunidad, es imperioso concientizar a la comunidad y contribuyentes del cantón de la importancia de las gestiones y obras que realiza la Municipalidad, para ello resulta de imperiosa necesidad su publicación tanto en los medios de comunicación, como la difusión, promoción de SPOT, cuñas publicitarias y programa de información Municipal con la empresa TV, por cable MULTIVISION, de la ciudad de Santa Rosa, por lo que en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal se ha **RESUELTO**, contratar con la Empresa de TV. por cable MULTIVISION, la difusión promoción de spot, cuñas publicitarias, programa de información Municipal, y mensaje semanal que el Alcalde del Cantón, dirigirá a sus conciudadanos para hacerles conocer todos los pormenores de las obras que realiza en el área urbana de la ciudad, como en las parroquia y sitios del cantón Santa Rosa.//

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- 1.- El objeto específico y definido del presente Contrato es difusión, promoción de spot, cuñas publicitarias, que a través del departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad se han elaborado para el efecto y que serán las pautas para la difusión y/o mensaje del informativo municipal que dirigirá el ALCALDE del cantón a sus conciudadanos sobre las distintas obras emprendidas, y por emprender la Municipalidad de tal manera que la Comunidad este debidamente inteligenciada de las gestiones que

[Firma manuscrita]

Machala, 23 de Abril de 2009

Ingeniero
Roberto Chán Assán, MBA.
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO DEL CNE
Presente.-

*Recibido
23/04/09*

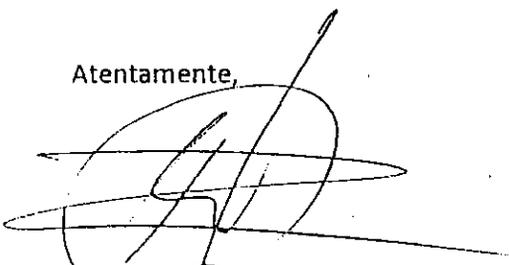
Señor Director:

Habiendo recibido una información de que en el Cantón Santa Rosa han reinstalado unas vallas no autorizadas por el CNE, a las 13H00 de hoy la Unidad de Fiscalización de la Propaganda y Gasto Electoral inmediatamente nos trasladamos al indicado cantón, comprobando efectivamente que una valla -que consta en nuestro informe entregando mediante oficio Nº 24 del 08 del presente mes- ubicada junto a la Gasolinera Petróleos y Servicios ha sido reinstalada luego de que los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral el día Domingo 19 procedieron a su retiro.

La indicada valla (foto adjunta) corresponde a Propaganda Electoral a favor del Ing. Clemente Bravo Riofrio, alcalde y candidato a la reelección, contraviniendo los Art. 131 y 134 de las Normas Generales para las Elecciones 2009. Artículos que prohíben la exposición de nombre e imagen de los candidatos y, la prohibición a los servidores públicos que utilicen recursos para promocionar sus nombres.

Con este antecedente sugiero a Usted hacer conocer al Tribunal Contencioso Electoral para que tome las medidas y sanciones que de acuerdo a las Leyes y Normas que rigen el Proceso Electoral considere necesarias.

Atentamente,

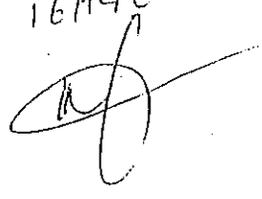


Ing. César Ruiz Ojeda
CONTROL GASTO ELECTORAL

c.c. Junta Provincial Electoral de El Oro

*Recibi
23/04/09*

161140



CLEMENTE, UN ALCALDE DIFERENTE

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

BANCO DEL ESTADO

CONVENIO: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA - BANCO DEL ESTADO

OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS CIUDADELLAS VIRGEN DE CHILLA, MARLENE NIETO SANTA TERESITA, SIMON BOLIVAR, 15 DE AGOSTO

REINA DEL CISNE Y LOTIZACION SANTA ROSA

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA SEGARRA

MONTO: \$ 1.559.625.62

CEMENTE, UN ALCALDE DIFERENTE

Ministerio de Salud Pública



CONSTRUCCION HOSPITAL OBSTÉTRICO BINACIONAL ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE

CONVENIO: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA - MINISTERIO DE SALUD PUBEICA
CONTRATISTA: ING. WILFRIDO ROMÁN GALLARDO
MONTO: ETAPA I: 1.883.278 MONTO TOTAL: 6.570.506



D 0235

Machala, 28 de Abril de 2009

Doctora.
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.-

De mis consideraciones:

Elevo a vuestro conocimiento una denuncia presentada por el señor Dukerman Floril, con el respaldo de cuarenta firmas de ciudadanos del cantón Santa Rosa, en contra del candidato a la reelección del Indicado cantón, Ing. Clemente Bravo Riofrío.

En la denuncia —que adjunto al presente oficio— entre otros comentarios se menciona el exagerado despliegue de propaganda electoral, a través de la prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias, denuncia que fue corroborada por los señores funcionarios de la Junta Provincial Electoral y de esta Delegación Provincial. Quienes, de manera personal procedieron al retiro de vallas no autorizadas, mismas que luego fueron por una y dos veces reinstaladas por el Indicado sujeto político. Contraviniendo a los artículos 126 y 127 de las Normas de Control.

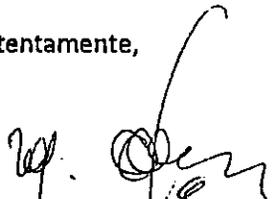
La denuncia también señala la difusión de mensajes a la ciudadanía requiriendo el voto a través de RADIO BENEMERITA, cuya grabación por espacio de alrededor de tres horas difundía diariamente, grabación que en CD adjunto. Además se señala, que a través de la empresa de televisión por cable MULTICANAL difundía propaganda electoral, misma que está por fuera de la Promoción Electoral.

Con relación al uso de prensa escrita, adjunto una página del Diario Correo, donde se observa al candidato, entregando dádivas a los niños y padres de familia (mochilas y útiles escolares), contraviniendo los artículos 128, 130, 132 y 133 de las Normas de Control de las Elecciones.

De conformidad con el Art. 138 de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, las empresas públicas y privadas tienen la obligación de entregar la Información que la Delegación Provincial requiera, concediendo un plazo de ocho días para tal efecto.

Con estos antecedentes y en función de que MULTICANAL ha hecho caso omiso al pedido de entregar la Información solicitada por esta Delegación Provincial Electoral, pongo a vuestro conocimiento para la sanción que amerite en estos casos.

Atentamente,


Ing. Roberto Chán Assán, MBA
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO DEL CNE

c.c. Junta Provincial Electoral de El Oro
c.r.o.



Recibido
07-05-09




SANTA ROSA

Por: Magdalena Estro - 099660627

Municipalidad entrega hoy útiles escolares

Proyecto educativo beneficia a 6.000 niños

(BP).- La mañana de este jueves último en el salón amarillo de la municipalidad se puso nuevamente en acción uno de los proyectos revolucionarios en la educación denominado "ASEGURANDO MI FUTURO CON EDUCACION".

El lanzamiento de este anhelado proyecto contó con la presencia de autoridades políticas, civiles, militares y la presencia mayoritaria de los directores de todos los establecimientos educativos del

cantón, acompañados de los padres de familia que están dentro del proyecto de becas que promueve el alcalde Clemente Bravo Riofrío.

Cabe resaltar que este proyecto se inició en la segunda administración del actual Alcalde, que fijó como una de sus prioridades, la entrega de útiles escolares completos, mochilas a más de 6.000 estudiantes del área urbana y rural que están calificados como estudiantes que viven en la pobreza y extre-

ma pobreza.

En la actualidad este proyecto llega a los padres de familia con orientación psicológica, derecho de los niños, planificación familiar y relaciones humanas.

Para este año lectivo 2009 - 2010 se tiene previsto beneficiar a más de 6.000 niños de este cantón, y hoy martes 14 de abril se realizará la entrega a los niños de las escuelas urbanas en el Recinto Ferial Quinta Piedad a partir de las 09h00.



La alcaldía del cantón Santa Rosa emprende el proyecto Asegurando mi futuro con educación, que consiste en la entrega de becas y útiles escolares.